



NOTA DE PRENSA

[Descarga aquí declaraciones en audio y vídeo de Susana Montenegro, enfermera del Instituto Español de Investigación Enfermera del Consejo General de Enfermería](#)

El CGE celebra que las enfermeras puedan prescribir tratamientos contra la cistitis, que afecta a la mitad de las mujeres al menos una vez en su vida

- El Boletín Oficial del Estado ha publicado esta nueva guía que se suma a las otras nueve (diabetes, hipertensión, heridas, quemaduras, ostomías, anticoagulación, fiebre, deshabitación tabáquica y anestésicos locales) que han recibido luz verde por parte de Sanidad, en el último año y medio.
- “Las guías lo que permiten es agilizar la atención, descongestionar el sistema e incrementar la seguridad jurídica de las enfermeras. Todo ello beneficia al paciente y, en ningún caso, insistimos, implican menoscabo en la actuación esencial del médico”, afirma Florentino Pérez Raya, presidente del CGE.
- Los síntomas y signos de cistitis incluyen disuria, polaquiuria y urgencia urinaria, dolor suprapúbico y hematuria. En este sentido, cada año aproximadamente un 5% de mujeres consultan a su médico por polaquiuria y disuria.

Madrid, 19 de agosto de 2024.- El Consejo General de Enfermería (CGE) celebra el nuevo paso dado en el desarrollo de la profesión enfermera tras la publicación, en el Boletín Oficial del Estado (BOE), de la resolución de la Dirección General de Salud Pública, por la que se valida la [‘Guía para la indicación, uso y autorización de dispensación de medicamentos sujetos a prescripción médica por parte de las/los enfermeras/os: infección de tracto urinario inferior no complicada en mujeres adultas’](#). Un nuevo avance que mejorará y adelantará el tratamiento de la cistitis en aquellas mujeres que lo sufran.

Y es que, tal y como se explica en el documento, los síntomas y signos de cistitis incluyen disuria, polaquiuria y urgencia urinaria, dolor suprapúbico y hematuria. En este sentido, cada año aproximadamente un 5% de mujeres consultan a su médico por polaquiuria y disuria. Afecta al 50% de las mujeres al menos una vez en su vida y su incidencia aumenta con la edad, la comorbilidad y la institucionalización.

“Estas guías hacen justicia al desarrollo profesional que las enfermeras y enfermeros han experimentado, en los últimos años. Pero hay que dejar claro las enfermeras no quieren ser médicos, ni se cuestionan las competencias en materia de prescripción de estos profesionales. Las guías lo que permiten es agilizar la atención, descongestionar el sistema e incrementar la seguridad jurídica de las enfermeras. Todo ello beneficia al paciente y, en ningún caso, insistimos, implican menoscabo en la actuación esencial del médico”, afirma Florentino Pérez Raya, presidente del CGE.

Esta guía es la base que establece el marco de referencia de las/los enfermeras/os para la realización de actuaciones relacionadas con la medicación durante el seguimiento colaborativo en determinados tratamientos individualizados en personas con infección urinaria mediante el uso de protocolos de actuación o guías asistenciales consensuados de manera multidisciplinar.

En un contexto coordinado y marcadamente colaborativo entre profesionales de la medicina y la enfermería, con estas actuaciones se colabora en la consecución del objetivo terapéutico de mejorar o resolver esta situación clínica de modo precoz y a prevenir futuras complicaciones. La actuación de los profesionales de enfermería permite responder de modo ágil y efectivo para resolver este problema de salud, al mismo tiempo que se intensifica la educación sanitaria

La validación de esta guía se suma a las otras nueve ya aprobadas (diabetes, hipertensión, heridas, quemaduras, ostomías, anticoagulación, fiebre, deshabitación tabáquica y anestésicos locales) las que han recibido luz verde por parte de Sanidad, en el último año y medio. Pero, tal y como aseguran desde el organismo que representa a las más de 345.000 enfermeras y enfermeros de España, el camino de la regulación de la prescripción enfermera, técnicamente llamada indicación, uso y autorización de dispensación de medicamentos y productos sanitarios de uso humano, está siendo largo y no exento de obstáculos.

Tal y como señaló la Secretaría de Estado de Sanidad en sus resoluciones, tras los recursos de alzada de diversas organizaciones médicas, farmacéuticas y odontólogas, con estas guías se trata de que las enfermeras “puedan actuar de forma segura en cualquiera de los hitos que integran el proceso de curación, valorando de acuerdo a las guías los siguientes pasos a dar sin necesidad de la constante intervención de un médico, lo que redundará en una mayor agilidad y seguridad del proceso en beneficio del paciente. Es en este contexto en el que ha de entenderse la utilización en la Guía de las conjunciones y/o, que en ningún caso implica excluir la intervención del médico en aquellos casos que sea preciso”.

Para Pérez Raya, "con estas guías se trata de que las enfermeras puedan actuar de forma segura en cualquiera de los hitos que integran el proceso de curación, valorando de acuerdo a las guías los siguientes pasos a dar dentro del equipo multidisciplinar, lo que redundará en una mayor agilidad y seguridad del proceso en beneficio del paciente. Es en este contexto en el que ha de entenderse la utilización de estas guías".